emcdda.europa.eu

Drogas en el punto de mira 15

Nota del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

ISSN 1681-6307

Hongos alucinógenos: el reto de contrarrestar a las sustancias de origen natural en una era electrónica

La libre comercialización de los hongos alucinógenos y los cambios legislativos aplicados en algunos países con el fin de prohibir dicho comercio parecen haber atizado durante la última década el interés de los medios de comunicación por el consumo de estas sustancias.

Los métodos epidemiológicos habitualmente empleados para supervisar el consumo de drogas corren el riesgo de no identificar a tiempo las nuevas tendencias, y está admitida la necesidad de complementarlos mediante métodos más sutiles. El desafío consiste en identificar nuevas tendencias en el consumo de drogas, que tienden a iniciarse en el seno de subpoblaciones reducidas o en zonas geográficas limitadas, y en evaluar la posibilidad de que se propaguen de manera más generalizada. Las fuentes de información en este ámbito pueden ser diversas, incluidos informes extraídos de Internet u otros medios, análisis forenses, la práctica y la investigación. En este informe se analiza la información sobre el consumo de hongos alucinógenos y se extraen enseñanzas para la iniciativa política. Se identifican tanto aquellos factores que han servido para fomentar como para moldear las tendencias en el consumo de estos hongos alucinógenos durante finales de la década de 1990 y comienzos de la década de 2000, y también aquellos otros que han actuado como barreras para una difusión más generalizada.

Los alucinógenos se encuadran entre los estupefacientes de composición química diversa que se caracterizan por su capacidad para distorsionar las percepciones y alterar profundamente los procesos mentales y anímicos. Podemos encontrar alucinógenos de origen natural en más de 100 especies de hongos, la mayoría de las cuales contienen psilocibina y psilocina como principios activos fundamentales responsables del efecto alucinógeno. Los hongos que contienen psilocibina son en su mayoría unos hongos pequeños de color canela o marrón claro que pueden confundirse con una diversidad de hongos no psicoactivos, no comestibles o venenosos presentes en la naturaleza.

La psilocibina y la psilocina (o psilotsina) se encuentran sujetas al máximo control internacional, pero en determinados países se ha apreciado una falta de claridad en la legislación relativa a los hongos que contienen estas sustancias. Tal confusión ha sido aprovechada por los minoristas encargados de su distribución y ha obstaculizado el desarrollo de mecanismos que permitan controlar la oferta.

Definiciones

Hongos alucinógenos, conocidos por lo general como «hongos mágicos». Las especies que contienen psilocibina y psilocina son las más habitualmente utilizadas por sus propiedades psicoactivas y constituyen el tema principal de este informe. Otras especies de hongos alucinógenos, como la *Amanita muscaria*, contienen muscimol y ácido iboténico como principios activos fundamentales. Las que contienen muscimol son tóxicas de por sí y están estrechamente relacionadas con especies sumamente tóxicas.

Establecimientos alternativos («Smart Shops»): establecimientos especializados en la venta de sustancias psicoactivas «naturales», así como en la literatura y parafernalia relacionadas.

Breve análisis de los aspectos fundamentales

1. El consumo de hongos alucinógenos está más extendido entre jóvenes que ya han consumido otro tipo de drogas ilícitas que entre jóvenes que no lo han hecho. Debido a la mayor incidencia del consumo de drogas detectada entre los jóvenes que frecuentan conciertos o discotecas con música electrónica, tales escenarios conforman asimismo el entorno en el que resulta más factible localizar a los consumidores de hongos alucinógenos.
2. La venta de hongos alucinógenos en establecimientos alternativos y mercadillos parece haber contribuido a facilitar su consumo en los Países Bajos y el Reino Unido. Estos minoristas llevan facilitando el acceso a los hongos alucinógenos desde finales de la década de 1990 y principios de la década del 2000.
3. Una reciente búsqueda en la red permitió localizar 39 establecimientos en Internet que distribuyen hongos alucinógenos. Muchos buscan una clientela internacional y ofrecen versiones en distintos idiomas, así como diferentes posibilidades de envío al extranjero. Se apreció una variación considerable en relación con el grado y la calidad de la información facilitada sobre los riesgos sanitarios de los productos vendidos.
4. El número de urgencias notificadas, tanto por casos mortales como no mortales ligados al consumo de hongos alucinógenos, es muy escaso. Su consumo guarda por lo general mayor relación con los riesgos para la salud mental, y una proporción importante de consumidores puede experimentar crisis de angustia.
5. Las características inherentes asociadas al consumo de hongos alucinógenos (por ejemplo, náuseas, crisis de angustia y efectos imprevisibles) y las imposiciones sociales que obran sobre los jóvenes que experimentan con ellos (necesidad, por ejemplo, de un ambiente seguro a fin de mitigar los riesgos) pueden servir de barrera al consumo regular o habitual.
6. Seis países de la Unión Europea han endurecido desde 2001 la legislación aplicada a estos hongos, en respuesta a la inquietud suscitada por la prevalencia en el consumo. No es descartable que las nuevas disposiciones hayan influido en la oferta y el volumen total de hongos vendidos a través de Internet. No obstante, también existen indicios de que los minoristas en línea han respondido ofreciendo alternativas no controladas y, posiblemente en algunos casos, con un mayor grado de toxicidad.

¿Quiénes los consumen?

El consumo recreativo de hongos alucinógenos es una tendencia surgida en Europa a finales de la década de 1950, pero limitada en aquel momento a pequeños grupos esotéricos (como los poetas *beat*). Paulatinamente se difundió entre consumidores de drogas con fines recreativos, hasta que las ventas en establecimientos especializados en drogas de origen natural y puestos de mercadillos facilitaron un canal para agilizar su difusión a finales de los años 1990 y principios de los años 2000.

El número de consumidores de hongos alucinógenos es muy inferior al de consumidores de cannabis, la sustancia ilícita más común en la Unión Europea (UE). En la franja de entre 15 y 24 años de edad, el porcentaje de jóvenes en doce Estados miembros de la UE que han consumido alguna vez hongos alucinógenos varía entre menos del 1 % y el 8 %. En algunos países, los estudiantes de instituto de entre 15 y 16 años parecen experimentar con hongos alucinógenos con igual frecuencia que con el éxtasis. El consumo frecuente o regular de hongos es considerablemente inferior al de las drogas estimulantes, como la cocaína y la anfetamina. Como en el caso de la otra droga alucinógena más importante, el LSD, los jóvenes que experimentan con hongos no suelen convertirse en consumidores frecuentes o habituales.

Las encuestas sobre consumo de drogas en conciertos o discotecas con música electrónica revelan que en estos contextos la prevalencia de consumo supera sistemáticamente a la de la población juvenil en general o en edad escolar, y que el consumo de hongos alucinógenos entre jóvenes que ya han consumido drogas es superior al consumo entre quienes no lo han hecho. Las encuestas de este tipo son poco comparables, y se recomienda prudencia a la hora de extraer conclusiones sobre tendencias. Los datos de los Países Bajos indican una situación estable entre 2000 y 2005, mientras que los datos del Reino Unido señalan un claro incremento entre 2002 y 2004.

Disponibilidad

Los hongos alucinógenos crecen de forma natural en muchas partes de Europa, pero la información disponible indica que la mayor parte de los que se consumen por sus propiedades psicoactivas son objeto de cultivo más que de recogida en el campo. Se venden en forma de productos frescos y de productos secos, así como para cultivo a domicilio, empleando láminas de hongos, sacos de sustrato y kits de cultivo. Las encuestas ESPAD efectuadas en 2003 entre estudiantes de instituto señalaron que los porcentajes de estudiantes de 15 o 16 años que consideraban que los hongos alucinógenos eran «muy fáciles» o «bastante fáciles» de obtener oscilaban entre el 4 % y el 28 %. Menos del 10 % de los estudiantes de Chipre, Finlandia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumanía y Turquía consideraban que el acceso a los hongos alucinógenos es fácil, porcentaje que superaba el 20 % en la República Checa, Irlanda, Italia, Polonia y el Reino Unido.

La venta de hongos alucinógenos en establecimientos especializados y en mercadillos de los Países Bajos y el Reino Unido parece haber contribuido de manera importante a facilitar su consumo a finales de los años 1990. Aunque no se dispone de cifras exactas de los ingresos que los minoristas han obtenido por este concepto, la información recogida principalmente en estos dos países proporciona una señal del interés económico de estos productos. Por ejemplo, en el año 2000 se calculó que los hongos mágicos representaron el 50 % de la facturación de los establecimientos especializados en drogas naturales. En el Reino Unido, antes de julio de 2005, los ingresos anuales del Tesoro en concepto de impuestos sobre las ventas de hongos alucinógenos ascendieron a 175 000 libras esterlinas (255 421 euros), para una facturación estimada de 1 millón de libras esterlinas (1,46 millones de euros).

Aparte de los establecimientos minoristas, también ha aumentado el número de establecimientos dedicados a la venta de drogas naturales en línea. En 2006, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) identificó en total 39 establecimientos que vendían hongos alucinógenos de este tipo. La mayor parte (31, es decir, el 82 %) están radicados en los Países Bajos. De los restantes, cuatro se encuentran en Austria, dos en Alemania, uno en el Reino Unido relacionado con un establecimiento neerlandés y otro en Polonia. Muchos presentan la información en varias lenguas (sobre todo inglés, francés y alemán) y la mayoría ofrecen envío internacional.

La información sobre los riesgos para la salud asociados al consumo de hongos alucinógenos varía de unos establecimientos en línea a otros. La mayoría advierten contra su consumo cuando se están tomando medicamentos o en combinación con alcohol u otras drogas. Sin embargo, uno de cada tres establecimientos no advierte contra los peligros del uso de alucinógenos para las personas que sufren depresión o psicosis. Solo la mitad suministran información sobre las dosis y las prácticas de uso seguro.

Los hongos alucinógenos han sido una de las primeras sustancias psicoactivas consumidas por el ser humano. En la actualidad nos enfrentan a un nuevo dilema: ¿cómo controlar eficazmente el suministro de un complejo grupo de sustancias de origen natural cuya promoción y venta tiene lugar dentro de lo que ya es un mercado mundial y en el que las iniciativas legales pueden tener como única consecuencia el que los proveedores opten por productos alternativos y quizá incluso más dañinos?

Wolfgang Götz, Director del OEDT

Riesgos para la salud

El número de urgencias notificadas por casos mortales y no mortales debidos al consumo de hongos alucinógenos es muy bajo. En general, sus secuelas fisiológicas son breves y sin importancia, y pueden consistir en mareo, náuseas, debilidad, dolores musculares, escalofríos, dolor

abdominal, dilatación de las pupilas (midriasis), aumento leve a moderado de la frecuencia cardiaca y respiratoria (taquicardia, taquipnea) y elevación de la presión arterial. No obstante, se han constatado síntomas físicos acentuados, como intenso dolor de estómago, vómitos persistentes y diarrea.

Se cree que la toxicidad aguda de la psilocibina es escasa, idea corroborada por la baja frecuencia de casos de intoxicación mortal debida a hongos alucinógenos. Puede producirse una intoxicación cuando se recogen hongos en el campo y se consumen al confundirlos con especies tóxicas.

El consumo de hongos alucinógenos implica con más frecuencia riesgos para la salud mental. Aunque se desconoce la proporción de usuarios que experimentan un «mal viaje», son estos quienes tienen más probabilidades de acudir a los servicios de urgencia. En tales casos, suelen presentar ansiedad extrema, gran agitación, confusión y desorientación, y alteración de la concentración y el juicio. En casos graves pueden sobrevenir episodios psicóticos agudos, consistentes en imágenes extrañas y espantosas, paranoia grave y pérdida total del sentido de la realidad, con el riesgo consiguiente de accidentes, autolesiones o intentos de suicidio. Aunque numerosos programas de prevención incluyen información sobre las drogas alucinógenas junto con información sobre otras drogas para aumentar la sensibilización del público, no parece que se ofrezca suficiente información específica sobre los riesgos sanitarios asociados al consumo de hongos alucinógenos para los profesionales que trabajan con jóvenes. Por otro lado, los usuarios y los grupos interesados han creado varias páginas en Internet que facilitan información sobre los hongos alucinógenos.

Modificaciones recientes de la legislación

La psilocibina y la psilocina (o psilotsina) están controladas en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y figuran en la Lista I, aunque la clasificación de los hongos que las contienen no siempre esté clara. Seis Estados miembros de la UE han endurecido su legislación sobre estos productos desde 2001, en respuesta a la inquietud suscitada por la prevalencia de su uso: Dinamarca (2001), Países Bajos (2002), Alemania, Estonia, Reino Unido (2005) e Irlanda (2006).

La legislación contra el uso de hongos alucinógenos plantea varios problemas a los legisladores. Ante todo, no debe penalizarse injustificadamente a las personas en cuyas tierras crecen los hongos de forma natural. Una solución consiste en especificar que los hongos son ilegales si se «manipulan o se preparan» (legislación irlandesa y británica), lo que denota intención de utilizarlos. Asimismo, el Tribunal Supremo neerlandés ha declarado que deben estar bajo control cuando «se sequen o procesen». Al aumentar el número de establecimientos especializados en drogas naturales que se valían de este resquicio legal para vender hongos frescos, en el Reino Unido (por ejemplo) se sostuvo en 2004 que incluso el envasado es una forma de «preparación», pero finalmente en 2005 se modificó la legislación británica con el fin de hacerla aplicable a los hongos alucinógenos, sin mención de su estado.

La legislación antidroga de Grecia, Italia, Chipre y Lituania incluye una cláusula general que prohíbe el cultivo de plantas de las que se pueden extraer sustancias narcóticas. Sin embargo, es discutible si un hongo es estrictamente una «planta»; por ello, en 2005 se modificó la legislación alemana para adoptar el término «sustancias orgánicas» en lugar del anteriormente utilizado «plantas y animales», con el fin de no dejar ningún resquicio para los hongos.

Los cambios de la legislación han influido sobre la oferta y el volumen global de ventas de hongos alucinógenos a través de Internet. Un análisis de los distintos productos promovidos por los minoristas en línea revela que, a partir de la prohibición de los hongos alucinógenos, en el Reino Unido se ha empezado a modificar la línea de productos incluyendo alternativas legales pero más tóxicas, como la *Amanita muscaria* o el hongo estrechamente relacionado, la *Amanita pantherina*.

La prevalencia del consumo de hongos alucinógenos en algún momento de la vida es mayor entre las personas jóvenes que frecuentan lugares de música y baile (discotequeros) que entre la población general

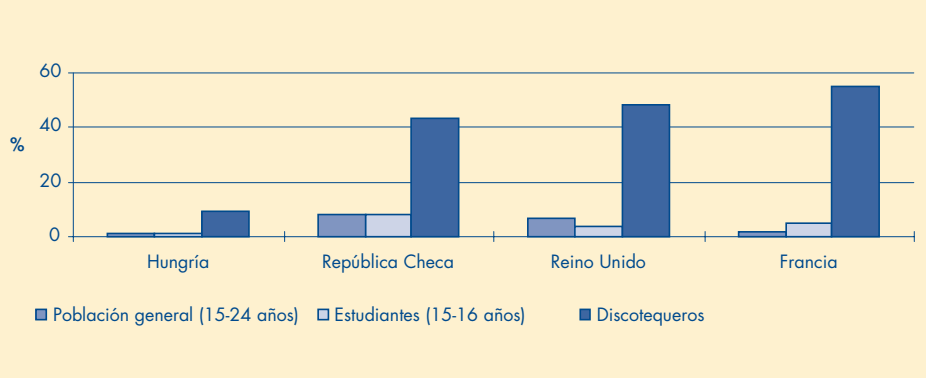

N.B.: Las estimaciones relativas a contextos recreativos se basan en muestras no probabilísticas empleando una serie de métodos y diseños de muestreo. La prevalencia del consumo de drogas entre la población más amplia de «discotequeros» no puede inferirse a partir de estas muestras. Véanse los detalles en OEDT (2006).

Fuentes: Hibell *et al.* (2004), OEDT (2006).

Drogas en el punto de mira es una serie de informes publicados por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), con sede en Lisboa. Estos informes se publican tres veces al año en las veintitrés lenguas oficiales de la Unión Europea, así como en turco y noruego. La lengua original es el inglés. Se permite la reproducción de cualquiera de los textos, siempre y cuando se mencione la fuente.

Si desea suscribirse gratuitamente, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico: info@emcdda.europa.eu.

Rua da Cruz de Santa Apolónia, 23-25, P-1149-045 Lisboa
Tel. (351) 218 11 30 00 • Fax (351) 218 13 17 11
info@emcdda.europa.eu • http://www.emcdda.europa.eu

TD-AD-07-001-ES-C

Hongos alucinógenos: el reto de responder a sustancias naturales en una era electrónica
Consideraciones estratégicas

1. **Dado el consumo relativamente elevado de drogas entre los jóvenes en conciertos y locales de baile, estos puntos de reunión ofrecen oportunidades rentables para la prevención y el desarrollo de otras iniciativas encaminadas a reducir los riesgos sanitarios asociados al consumo de hongos alucinógenos.**
2. **Los intereses económicos de los minoristas que promueven la venta de hongos alucinógenos desempeñan un importante papel en la difusión de estos productos.**
3. **Internet aumenta las oportunidades para promover y vender hongos alucinógenos, pero también, y esto es importante, para suministrar información sobre los riesgos para la salud.**
4. **Parece existir una laguna en el suministro de información específica relativa a los hongos y con destino a los profesionales que trabajan con jóvenes, a la vez que se observa una carencia similar de material de prevención o reducción del riesgo dirigido a los posibles usuarios.**
5. **Es probable que mejore la elaboración de material eficaz de prevención y promoción de la salud si se comprenden las perspectivas de aquellos jóvenes que son potenciales consumidores de los hongos alucinógenos, adaptándose de este modo a sus necesidades.**
6. **Aunque el refuerzo de las medidas de control legales puede ser una estrategia para limitar el consumo y la disponibilidad de hongos alucinógenos, es necesario vigilar meticulosamente la repercusión de cualquier medida a fin de comprobar su eficacia y evitar el riesgo de consecuencias negativas no deseadas.**

Principales referencias

Berridge, V., y Hickman, T. (2006): *History and future of psychoactive substances*, Foresight Brain Science, Addiction and Drugs project. Office of Science and Technology, Reino Unido.

CAM (2000): *Risk assessment report relating to paddos (psilocin and psilocybin)*, Coordination Centre for the Assessment and Monitoring of New Drugs (CAM), La Haya, Países Bajos.

Golub, A., y Johnson, B.D. (1996): «The crack epidemic: empirical findings support an hypothesized diffusion of innovation process», *Socio-economic Planning Sciences*, 30 (3), pp. 221-231.

Guzmán, G., Allen, J.W., y Garrtz, J. (2000): «A worldwide geographical distribution of the neurotropic fungi, an analysis and discussion», *Annali del Museo Civico di Rovereto, Italia*. Vol. 14:189-280 (en inglés).

Hibell, B., Andersson, B., Bjarnasson, T., et al. (2004): *The ESPAD report 2003: alcohol and other drug use among students in 35 European countries*, The Swedish Council for Information on Alcohol and Other Drugs (CAN) y el Grupo Pompidou del Consejo de Europa.

OEDT (2006): «Hallucinogenic mushrooms: an emerging trend case study», *EMCDDA Thematic Papers*, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Lisboa.

Reynaud-Maurupt, C. (2006): *Usages contemporains de plantes et champignons hallucinogènes*, Observatoire français des drogues et des toxicomanies, Saint-Denis, 160 pp.

Información en la web

Base de datos jurídica europea sobre drogas (ELDD):
http://eldd.emcdda.europa.eu/

Información sobre alucinógenos del Observatoire français des drogues et des toxicomanies (OFDT):
http://www.ofdt.fr/ofdtdev/live/produits/hallucin.html

Tablas del boletín estadístico del OEDT sobre prevalencia del uso de drogas en la población:
http://stats06.emcdda.europa.eu/en/page053-en.html

Oficina de Publicaciones
Publications.europa.eu

EDITOR OFICIAL: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
© Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2007
DIRECTOR: Wolfgang Götz
EDITOR: Peter Fay
AUTORES: Jennifer Hillebrand, Deborah Olszewski, Roumen Sedefov y Brendan Hughes
GRAFISMO: Dutton Merrifield Ltd, Reino Unido
Printed in Belgium